



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

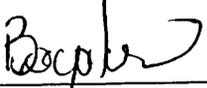
Segovia-Antioquia, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	RESTITUCION BIEN DADO EN COMODATO
Demandante	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA
Demandado	ASOCIACION MUTUAL DE MINEROS EL COGOTE
Radicado	057363189001 2013 00190 00
Providencia	Auto sustanciación No. 243-134
Decisión	Resuelve solicitud

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado judicial de la empresa demandante, se requiere al señor Inspector de Policía de Segovia (Ant.) para que en el menor tiempo posible, informe: i) qué gestiones ha realizado para el cabal cumplimiento del despacho comisorio No. 010 de fecha 18 de agosto de 2021; y, ii) si ha señalado nueva fecha para continuar con la práctica de la diligencia de entrega del bien, o en caso contrario, para que proceda a agendar nueva fecha. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	<u>58</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIQQUIA el día <u>23</u> del mes de <u>septiembre</u> de 2.022 a las 8:00 AM	
	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	

A.R.O.